



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SABADO, 1 DE OCTUBRE DE 1988

Número 226

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Orden de 29 de septiembre de 1988, de la Consejería de Bienestar Social, de convocatoria de ayudas para la adquisición, construcción, equipamiento y remodelación de Centros Municipales de Tercera Edad. 4235

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de contratación directa. 4235

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 4235

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Junta de Compensación del Estudio de Detalle a Fase II. 4236

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: VAFEGASA. 4236

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 1 de septiembre de 1988, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable del expediente número 293/87. En el término municipal de Totana. 4236

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Delegación de Hacienda. Cartagena. Edicto de subasta de bienes muebles. 4237

Delegación de Hacienda. Cartagena. Edicto de subasta de bienes muebles. 4237

Delegación de Hacienda. Cartagena. Edicto de subasta de bienes muebles. 4238

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Exp. número 30/543. 4239

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Exp. número 30/544. 4239

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Exp. número 30/545. 4239

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Servicio de Mediación Arbitraje y Conciliación. Exp. número 30/546. 4239

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 542/86-A.	4240
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 1.412/84-A.	4240
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 531 de 1988.	4240
Primera Instancia número Dieciocho de Madrid. Autos número 706/88.	4241
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 262/88-A.	4241

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Licencia para taller de carpintería metálica, en calle Lizana, 8. La Aljorra.	4246
CARTAGENA. Licencia para instalación de una heladería en centro comercial «Mar Menor», de La Manga.	4246
CARTAGENA. Licencia para promoción y distribución de productos y servicios, en el Paseo Alfonso XIII, 11, bajo.	4246
CARTAGENA. Licencia para cámaras frigoríficas para conservación y congelación de pescado, en calle Generalife, 4, bajo.	4246
CARTAGENA. Licencia para instalación de depósito de G.L.P., en carretera de La Azohía a Isla Plana.	4246
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para bar-cafetería en calle Mayor, 14.	4246
BLANCA. Puestos al cobro, en periodo voluntario, los recibos del presente año.	4247
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para almacén de fontanería en calle Arqueros, s/n.	4247
SAN JAVIER. Anuncio referente a la pública exposición del expediente número tres de modificaciones de crédito en el Presupuesto General de 1988.	4247
FUENTE ALAMO. Licencia para ampliación de explotación porcina, en La Loma (Cuevas de Reylo).	4247
PLIEGO. Legalización de la actividad de taller de reparación de automóviles, rama mecánica, y reparación de neumáticos, en Avda. Mula, número 22.	4247
AGUILAS. Padrón conjunto por las tasas de suministro de agua potable, recogida domiciliar de basuras y servicio de alcantarillado del bimestre mayo-junio del presente año.	4247
CIEZA. Licencia para taller de reparación de vehículos, rama de carrocería y pintura, en calle Miguel Hernández, número 5.	4247
MURCIA. Anuncio concurso para suministro, colocación y mantenimiento de contenedores para recogida de residuos sólidos urbanos.	4242
LORCA. Expediente de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal Unico de 1988.	4242
LORCA. Licencia para instalación de depósito aéreo de GLP de 4.000 litros y conducciones, en Ctra. de Caravaca (Sierra de Tercia).	4242
CARTAGENA. Declarada en estado de ruina inminente la casa situada en la calle Santa Cecilia, de Los Mateos.	4242
MURCIA. Licencia para panadería, en calle San Miguel, Los Martínez del Puerto.	4242
MURCIA. Licencia para oficinas de redacción y publicidad en periódicos, en Plaza Romea, número 6-1.º.	4242
YECLA. Bases para la contratación laboral por tiempo indefinido de un Ingeniero Técnico Industrial.	4243
MURCIA. Corrección de error de oficio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 217, de fecha 21 de septiembre de 1988, página 4125, anuncio número 7632.	4245
MURCIA. Expediente de contrato de préstamo a concertar entre la Caja de Ahorros de Murcia y esta Corporación Municipal.	4246
CARTAGENA. Licencia para taller de reparación de mecánica del automóvil en calle Poeta Pelayo, 10, bajo.	4246
CARTAGENA. Licencia para depósito de G.L.P. en carretera de El Algar a Los Alcázares.	4246

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Cámara de la Propiedad Urbana de la Comarca de Cartagena. Establecidas las liquidaciones individualizadas de la cuota obligatoria.	4248
Notaría de Carlos Peñafiel de Río. Acta de notoriedad a requerimiento de la Comunidad de Regantes de Riegos Tradicionales del Guadalentín, Reina de los Angeles, Sangonera (Murcia).	4248
Notaría de Luis Lorenzo de Vega. Anuncio de subasta notarial.	4248
Comunidad de Regantes Aguas Residuales de Librilla. Anuncio de convocatoria a Junta General.	4248
Comunidad de Regantes en formación «Jardín y Vereda». Anuncio de convocatoria a Junta General.	4248
Comunidad de Regantes en formación «Guarinos». Anuncio de convocatoria a Junta General.	4248



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Bienestar Social

8411 ORDEN de 29 de septiembre de 1988, de la Consejería de Bienestar Social, de convocatoria de ayudas para la adquisición, construcción, equipamiento y remodelación de Centros Municipales de Tercera Edad.

Con el objetivo de normalizar las condiciones de vida de la Tercera Edad, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de las consignaciones presupuestarias actualmente existentes, procede a la convocatoria para la adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de Centros de Tercera Edad, dependientes de las Corporaciones Locales de su territorio.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confieren el apartado d) del artículo 49 de la Ley 1/1988 de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 3.1.d) de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales,

DISPONGO

Artículo 1

Las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, podrán obtener subvención para la adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de centros propios destinados a la atención de la Tercera Edad, dentro de las disponibilidades presupuestarias actualmente existentes.

Artículo 2

1. Para acceder a cualquiera de las ayudas previstas en el artículo anterior, las Corporaciones Locales habrán de formalizar solicitud en el improrrogable plazo de diez días siguientes, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

2. Dichas solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Bienestar Social, en el de Presidencia de la Comunidad Autónoma o a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3. A las solicitudes se acompañará memoria valorada, para la adquisición, construcción y remodelación, y relación detallada de los bienes a adquirir en caso de equipamiento.

Artículo 3

La Dirección General de Bienestar Social informará a las solicitudes y formulará propuesta de adjudicación al Consejero de Bienestar Social, quien decidirá sobre la concesión de las ayudas que serán transferidas a los beneficiarios en una sola vez.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Consejero de Bienestar Social, **José López Fuentes**.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

7845 ANUNCIO de contratación directa.

La Consejería de Economía, Industria y Comercio, tiene prevista la siguiente contratación directa:

Objeto: Suministro e instalación de proyectores de iluminación para campañas de promoción comercial en el Centro de Artesanía de Lorca.

Precio de licitación: 3.500.000 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/88, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 5 de septiembre de 1988.—El Secretario General, **Juan Galera Sánchez**.

7912 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de reelectrificación «Carril de los Serranos», cuyas características principales son:

- Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- Lugar de la instalación: Patiño.
- Término municipal: Murcia.
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/D/C Sur y su final en CTI Carril de los Serranos con una longitud de 541 metros y tensión de suministro

20 KV. Conductores La-56 de 54,6 mm² y aislamiento cadena anclaje y suspensión. Los apoyos son metálicos.

El centro de transformación es de tipo intemperie y la relación de transformación 20.000 \pm 5%/398-230 V. con una potencia de 100 KVA. Se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T.

- f) Presupuesto: 4.744.990 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
- i) Expediente n.º AT-14.100.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 26 de agosto de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

8339 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea y C.T. de 630 KVA, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Junta de Compensación del Estudio de Detalle a Fase II, con domicilio en calle Vinadel, 6, Murcia.
- b) Lugar de la instalación: Aljucer.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro a viviendas.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea aérea y C.T. existente. Longitud de 420 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores de aluminio 3 P.

El C.T. será de tipo caseta. Relación de transformación 20.000/398-230 V. con una potencia de 630 KVA.

- f) Presupuesto: 17.286.612 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Pruden Fernández Vázquez, Ingeniero Técnico Industrial.
- i) Expediente n.º AT-14.119.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de septiembre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

8377 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública

la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. de 250 metros y C.T. de 400 KVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: VAFEGASA, con domicilio en calle San Ginés, 1, El Beal, Cartagena.
 - b) Lugar de la instalación: Polígono Industrial El Lazareto.
 - c) Término municipal: La Unión.
 - d) Finalidad de la instalación: Suministro a plantas de aglomerado asfáltico.
 - e) Características técnicas: La línea eléctrica aérea tiene su origen en L.A.M.T. de H.E. y finaliza en C.T. Vafegasa. Longitud de 250 metros. Tensión suministro 11 KV. Conductores Lac 28/2. Aisladores cadena 1.503 Esperanza y Arbis 32. Apoyos metálicos A-42.
- El C.T. con una potencia de 400 KVA. Relación de transformación 11/20 KV. 398-230 V.
- f) Presupuesto: 3.621.000 pesetas.
 - g) Procedencia de los materiales: Nacional.
 - h) Técnico autor del proyecto: José Nieto Cánovas, Ingeniero Técnico Industrial.
 - i) Expediente n.º AT-14.138.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de septiembre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7864 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 1 de septiembre de 1988, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable del expediente n.º 293/87. En el término municipal de Totana.

Autorizado previamente por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 1 de septiembre de 1988, el proyecto a ubicar en Suelo No Urbanizable que a continuación se describe:

Expte. 293/87. Solicitud de construcción de naves adosadas para instalación de maquinaria y venta de vehículos en la Ctra. N-340 Km. 293,2 de Totana a Murcia. Promovido por don Manuel Victoria Conesa. Totana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo, se abre información pública, para que en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas, ante la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n.º durante el plazo indicado.

Murcia, 5 de septiembre de 1988.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 7808

DELEGACION DE HACIENDA CARTAGENA

Edicto de subasta de bienes muebles

Pedro Juan León Tomasetti, en funciones, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de esta jurisdicción.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio número 146 tramitado contra el deudor don José Castelo Conesa, con D.N.I. 22.845.850, por débitos del concepto I.V.A. e importe total de 1.393.263 pesetas de principal, recargo de apremio y costas presupuestas, se ha dictado con esta misma fecha la siguiente providencia:

Autorizada la subasta de los bienes muebles embargados al deudor del presente expediente en procedimiento de apremio seguido contra el mismo, procedase a su celebración el día 28 de noviembre próximo a las 10 horas en los locales de esta Unidad, sitos en Plaza de los Héroes de Cavite, edificio de Aduanas, 1.ª planta, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor y depositario, y anúnciese la subasta mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se fijarán en los tablones de anuncios de la Unidad, Delegación de Hacienda y Ayuntamientos, así como en su caso en la Prensa local para obtener mayor difusión.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto y se advierte a cuantos deseen licitar lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar forman un solo lote compuesto de dos vehículos marca Land Rover, matrículas MU-2312-F y MU-9197-F. Tipo de subasta: 202.000 pesetas.

2.º Que los mismos se encuentran en poder del depositario don Manuel Alifa Barrueco y podrán ser examinados por cuantos estén interesados en ello.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa al menos una fianza del 20 por 100 del tipo de subasta en el plazo de una hora siguiente a la señalada para su iniciación, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de dicha adjudicación.

4.º Que abierta la primera licitación se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta, y si no las hubiera, se abrirá un nuevo plazo de media hora para constituir nuevos depósitos para segunda licitación en base al nuevo tipo que será del 75 por 100 del fijado para la primera, admitiéndose igualmente pujas que superen los dos tercios del nuevo tipo. En cualquier momento posterior a declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación, si se hace efectivo el importe de los débitos.

6.º Que caso de no ser enajenados los bienes, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta, en la que se admitirán proposiciones que superen un tercio del tipo fijado para la primera.

7.º Que las cargas o gravámenes que pudieren existir sobre los bienes continuarán subsistentes a cargo de los rematantes.

8.º Que los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, deberán darse por notificados con plena virtualidad legal por el presente anuncio.

9.º Que los gastos que ocasione la adjudicación, traslados u otros, así como el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, serán de cuenta del adjudicatario.

10.º Que en el momento de la adjudicación, todo licitador podrá acogerse al derecho de ceder a terceros antes de cubrir el importe del remate.

Cartagena, 2 de septiembre de 1988.
El Jefe de la Unidad, Pedro Juan León Tomasetti.

Número 7809

DELEGACION DE HACIENDA CARTAGENA

Edicto de subasta de bienes muebles

Pedro Juan León Tomasetti, en funciones, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de esta jurisdicción.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio número 26 tramitado contra el deudor don Pedro Martínez Hernández, calle Primo de Rivera, 3, por débitos del concepto I.R.P.F. Actas de Inspección, e importe total de 2.071.802 pesetas de principal, recargo de apremio y costas presupuestas, se ha dictado con esta misma fecha la siguiente providencia:

Autorizada la subasta de los bienes muebles embargados al deudor del presente expediente en procedimiento de apremio seguido contra el mismo, procedase a su celebración el día 28 de noviembre próximo a las 10 horas en los locales de esta Unidad, sitos en Plaza de los Héroes de Cavite, edificio de Aduanas, 1.ª planta, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor y depositario, y anúnciese la subasta mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se fijarán en los tablones de anuncios de la

Unidad, Delegación de Hacienda y Ayuntamientos, así como en su caso en la Prensa local para obtener mayor difusión.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto y se advierte a cuantos deseen licitar lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar forman un solo lote compuesto de dos armarios vitrinas de madera con 3 puertas de cristal de 4 lejas y varias otras puertas de color nogal de 3 metros, aproximadamente; un armario vitrina formando ángulo en el centro con varias puertas de corredera de cristal de unos 5 metros de largo; un armario de madera de 2 puertas y 2 cajones; un mostrador de cuatro módulos de madera y cristal; una registradora eléctrica marca Hugin; una báscula de pesar marca Seca; un armario de madera 2 puertas con corredera de cristal y nueve cajones; una calculadora marca Teal-TI 7121 PD.

2.º Que los mismos se encuentran en poder del depositario don Manuel Alifa Barrueco y podrán ser examinados por cuantos estén interesados en ello.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa al menos una fianza del 20 por 100 del tipo de subasta en el plazo de una hora siguiente a la señalada para su iniciación, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de dicha adjudicación.

4.º Que abierta la primera licitación se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta, y si no las hubiera se abrirá un nuevo plazo de media hora para constituir nuevos depósitos para segunda licitación en base al nuevo tipo que será del 74 por 100 del fijado para la primera, admitiéndose igualmente pujas que superen los dos tercios del nuevo tipo. En cualquier momento posterior a declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación, si se hace efectivo el importe de los débitos.

6.º Que caso de no ser enajenados los bienes, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta, en la que se admitirán proposiciones que superen un tercio del tipo fijado para la primera.

7.º Que las cargas o gravámenes que pudieren existir sobre los bienes continuarán subsistentes a cargo de los rematantes.

8.º Que los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, deberán darse por notificados con plena virtualidad legal por el presente anuncio.

9.º Que los gastos que ocasione la adjudicación, traslados u otros, así como el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, serán de cuenta del adjudicatario.

10.º Que en el momento de la adjudicación, todo licitador podrá acogerse al derecho de ceder a terceros antes de cubrir el importe del remate.

Cartagena, 2 de septiembre de 1988.
El Jefe de la Unidad, Pedro Juan León Tomasetti.

Número 7810

DELEGACION DE HACIENDA C A R T A G E N A

Edicto de subasta de bienes muebles

Pedro Juan León Tomasetti, en funciones, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de esta jurisdicción.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio número 31 tramitado contra el deudor don Alejandro José Paredes Biedma, con D.N.I. 22.895.122, por débitos del concepto I.R.P.F., Actas de Inspección, e importe total de 174.714 pesetas de principal, recargo de apremio y costas presupuestas, se ha dictado con esta misma fecha la siguiente providencia:

Autorizada la subasta de los bienes muebles embargados al deudor del presente expediente en procedimiento de apremio seguido contra el mismo, procédase a su celebración el día 28 de noviembre próximo, a las 10 horas en los locales de esta Unidad, sitos en Plaza de los Héroes de Cavite, edificio de Aduanas, 1.ª planta, observándose en su trámite y realización las prescripciones de

los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor y depositario, y anúnciese la subasta mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se fijarán en los tablones de anuncios de la Unidad, Delegación de Hacienda y Ayuntamiento, así como en su caso en la prensa local para obtener mayor difusión.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto y se advierte a cuantos deseen licitar lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar forman un solo lote, compuesto de una registradora eléctrica marca Hugin; una cortadora de fiambres marca Mateos; una máquina de cortar carne marca Puz Braher; una máquina picadora de carne, marca T.A. eléctrica; dos mostradores de vitrina frigoríficos, marca Lorenzo González, uno de dos metros y otro de tres de largo aproximadamente. Total tipo de subasta 976.870 pesetas.

2.º Que los mismos se encuentran en poder del depositario don Manuel Alifa Barrueco y podrán ser examinados por cuantos estén interesados en ello.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa al menos una fianza del 20 por 100 del tipo de subasta en el plazo de una hora siguiente a la señalada para su iniciación, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de dicha adjudicación.

4.º Que abierta la primera licitación se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta, y si no las hubiera, se abrirá un nuevo plazo de media hora para constituir nuevos depósitos para segunda licitación en base al nuevo tipo que será del 75 por 100 del fijado para la primera, admitiéndose igualmente pujas que superen los dos tercios del nuevo tipo. En cualquier momento posterior a declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudica-

ción, si se hace efectivo el importe de los débitos.

6.º Que caso de no ser enajenados los bienes, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta, en la que se admitirán proposiciones que superen un tercio del tipo fijado para la primera.

7.º Que las cargas o gravámenes que pudieren existir sobre los bienes continuarán subsistentes a cargo de los rematantes.

8.º Que los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, deberán darse por notificados con plena virtualidad legal por el presente anuncio.

9.º Que los gastos que ocasione la adjudicación, traslados u otros, así como el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, serán de cuenta del adjudicatario.

10.º Que en el momento de la adjudicación, todo licitador podrá acogerse al derecho de ceder a terceros antes de cubrir el importe del remate.

Cartagena, 2 de septiembre de 1988. El Jefe de la Unidad, Pedro Juan León Tomasetti.

Número 7861

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial de Murcia

**Servicio de Mediación, Arbitraje
y Conciliación**

Negociado de Depósito de Estatutos

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este servicio a las doce horas del día ocho de septiembre de 1988, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Empresarios del Polígono Industrial Oeste, AEPIO». Exp.: número 30/543, cuyos ámbitos territorial

y personal, son: Territorial: Polígono Oeste en El Palmar, Murcia. Personal: empresarios radicados en la localización anterior.

Firman el Acta de Constitución de esta Organización: Diego Pérez Arróniz y otros.

(D.G. 489)

Número 8239

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial de Murcia

**Servicio de Mediación, Arbitraje
y Conciliación**

Negociado de Depósito de Estatutos

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio a las 13 horas del día veinte de septiembre de 1988, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Profesionales del Taxis de Cartagena y Comarca». Exp. n.º 30/544, cuyos ámbitos territorial y personal, son: la Comarca de Cartagena y profesional: Empresarios del Taxis.

Firman el Acta de Constitución de esta Organización: don Pedro Martínez Hernández y otros, todos vecinos de Cartagena, y su comarca.

(D.G. 513)

Número 8240

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial de Murcia

**Servicio de Mediación, Arbitraje
y Conciliación**

Negociado de Depósito de Estatutos

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y

a los efectos pertinentes, se hace público que en este servicio, a las nueve horas del día veintiuno de septiembre de 1988, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino y Caprino de Cartagena». Exp. n.º 30/545, cuyos ámbitos territorial y personal son: Territorial: Municipio de Cartagena. Profesional: Ganadero de Ovino y Caprino.

Firman el Acta de Constitución de esta Organización: don Vicente Carrión Nieto y otros, vecinos del término municipal de Cartagena.

(D.G. 514)

Número 8241

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial de Murcia

**Servicio de Mediación, Arbitraje
y Conciliación**

Negociado de Depósito de Estatutos

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este servicio, a las diez horas del día veintiuno de septiembre de 1988, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Unión Sindical de Comisiones Obreras de la Comarca de Murcia». Exp. número 30/546, cuyos ámbitos territorial y personal, son: Territorial: Municipio de Murcia, Alcantarilla, Beniel, Santomera y Las Torres de Cotillas; Personal: Tiene carácter de Confederación de Sindicatos Locales y Comarcales de CC.OO., y pueden afiliarse personas físicas de todas las actividades.

Firman el Acta de Constitución de esta Organización: doña Aurora Abril Tames, por el Sindicato del Campo de CC.OO. y don Santiago Navarro Mesequer, por el Sindicato de Alimentación de CC.OO.

(D.G. 515)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 8369

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 542/86-A, a instancia de la mercantil Materiales Ganaderos, S.A., contra don Joaquín Matiacci Martínez y esposa doña Petra Molina Castaño, sobre reclamación de 559.914 pesetas de principal y otras 759.914 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyo procedimiento con fecha de hoy se ha dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, en su caso, los bienes que se dirán, señalándose para llevar a efecto el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n., Murcia, a las once horas, los días 3 de noviembre, 8 de diciembre y 12 de enero, respectivamente, advirtiendo a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25%, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

3.º Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20% efectivo del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y para la tercera el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

6.º Que todo lo referente a los títulos de propiedad se halla en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador está conforme con los mismos.

Bienes objeto de subasta

Olivar seco indivisible con ochenta y siete matas y tres hornacinas en superficie de una hectárea y doce áreas al sitio llamado Suerte, llamada del Tío Pepe, primer departamento, término de La Carolina; linda, al Norte, con Carmen de la Peña Pousibet; Sur y Este, con viuda de Miguel Cruz, y Oeste, de María de Cózar Pousibet. Inscrita al tomo 747 general, libro 106 de La Carolina, folio 242 vuelto, finca número 1.634, inscripción 16. Valorada pericialmente en 2.600.000 pesetas.

Piso vivienda situado en primera planta del edificio señalado con el número diecisiete de la calle Villanueva, en La Carolina, que ocupa una superficie construida de ciento veintiséis metros cuadrados; se compone de salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza privativa de doce metros cuadrados; linda, por la derecha entrando, contemplado desde la calle de Aurelio Matiacci; izquierda con calle Iberia, y espalda, con Francisco Ruiz Chavarria; le corresponde un coeficiente del cincuenta por ciento; inscrita al tomo 1.149 general, libro 178 de La Carolina, folio 119, finca número 11.436, inscripción 1.ª. Valorada pericialmente en 1.890.000 pesetas.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Murcia a 27 de septiembre de 1988.—La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.

Número 7888

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado, en resolución de

hoy dictada en autos de J. Ejecutivo 1.412/84-A, a instancia del Banco Central, S.A., contra otros y don Jaime Abadía Alvarez y doña María del Pilar Fuster Muñoz, con domicilio desconocido, sobre reclamación de 648.480 pesetas de principal y otras 300.000 pesetas para intereses y gastos, por medio de la presente se requiere a dicho demandado para que en término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, con apercibimiento de ser suplidos a su costa.

Y para que sirva de requerimiento bastante a quien se ha expresado a los fines y apercibimientos dichos extendiendo la presente en Murcia a 12 de septiembre de 1988.—El Secretario.

Número 7920

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Molina Serrano, en funciones, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de «Distribuciones Polivalente, S.A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, por liquidación de tasa practicada según acta de Inspección 3.407/87, de fecha 8 de junio de 1988, del expediente número 1.180/87.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 531 de 1988.

Dado en Murcia a 5 de septiembre de 1988.—El Secretario en funciones, Francisco Molina Serrano.

Número 7826

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DIECIOCHO DE MADRID**

EDICTO

Don José-María Gil Sáez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 706/88 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bancaya Hipotecaria, S.A., representado por el Procurador José Llorens Valderrama, contra María Dolores Lozano Lozano y José Guerrero Sanfulgencio, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Trozo de tierra cereal, secano, en el paraje del Ferriol, diputación de Alumbres, término de Cartagena, de superficie, tres áreas, cincuenta y ocho centiáreas, ochenta decímetros cuadrados, y sobre el mismo una casa de planta baja, que consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y paso, ocupando una superficie construida de ciento diez metros, treinta y siete decímetros cuadrados, y la útil de ochenta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados. Linda, Norte, faja de terreno de cinco metros de anchura, que cruzaba la originaria finca matriz de Oeste a Este, sujeta a servidumbre en favor de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla; por el Este y Oeste, parcelas de don Enrique Guerrero Ayuso; y Sur, parcela de seiscientos siete metros y quince decímetros cuadrados, destinada a zona no edificable con servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al folio 118, tomo 466, del archivo general, libro 88-2.^a, finca n.º 6.552, inscripción 1.^a

La subasta tendrá lugar el próximo seis de febrero de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla n.º 1, 5.^a planta, bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.^a El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.^a Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los

licitadores en la mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el cincuenta por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

4.^a Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

5.^a A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

7.^a Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la Regla 8.^a del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo del remate, el próximo cuatro de abril de 1989, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo, el día veintidós de mayo de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que toman parte en la tercera el cincuenta por ciento del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez, José-María Gil Sáez. El Secretario.

Número 7829

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 262/88-A a instancia del Banco Hispano Ejecutivo, representado por el Procurador Sr. García Ruiz, contra don Andrés Manzano Romero, don Pedro Antonio Cutillas García y las esposas de éstos, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 217.058 pesetas de principal y otras 110.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos ha recaído Sentencia con fecha 20 de junio de 1988, cuyo fallo es literalmente el siguiente:

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores don Andrés Manzano Romero, don Pedro Antonio Cutillas y esposas de éstos a los únicos fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Banco Hispano Americano, S.A., de la cantidad de doscientas diecisiete mil cincuenta y ocho pesetas importe del principal reclamado, más los intereses pactados desde la fecha convenida y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes, por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue firma y rúbrica. La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha. Sigue firma y rúbrica del Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados declarados rebeldes antes citados, expido el presente que firmo en Murcia a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y ocho. El Magistrado Juez, Abdón Díaz Suárez. El Secretario, Dionisio Bueno García.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS :

Número 8159

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Mercadona, S.A., licencia para instalación de supermercado, en calle Trafalgar, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 21 de septiembre de 1988.—El Alcalde, P.D.

Número 8175

MURCIA

Anuncio concurso

Objeto.—La contratación del suministro, colocación y mantenimiento de contenedores para recogida de residuos sólidos urbanos para el Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Tipo de licitación.—Los ofertantes indicarán el precio por litro resultante de sus ofertas, así como el total de las mismas, presentando una fórmula de financiación a tres años, en la que el pago máximo a realizar en 1988 será de 50.000.000 de pesetas, en 1989, la cantidad de 35.000.000 de pesetas, y el resto para 1990.

El precio por litro regirá cualquiera que sea el modelo de contenedor elegido y el número de litros resultante.

Fianza provisional.—1.000.000 de pesetas.

Presentación de plicas.—Hasta las trece horas del día 7 de octubre del año en curso, en el Servicio de Contratación.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día 10 de octubre del año en curso, en la Casa Consistorial.

Anuncio extenso y modelo de proposición.—Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 221 de fecha 14 de septiembre de 1988.

Murcia, 20 de septiembre de 1988. El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 8004

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1988 el expediente de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal Unico de 1988, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Intervención del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 7 de septiembre de 1988.—El Alcalde.

Número 8094

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado don Eusebio Lario y Martín Lario CB (AC-44/88), licencia para instalación de depósito aéreo de GLP de 4.000 litros y conducciones, en Ctra. de Caravaca (Sierra de Tercia), se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 1 de julio de 1988.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 8096

CARTAGENA

EDICTO

Habiendo sido declarada en estado de ruina inminente la casa situada en la calle Santa Cecilia de Los Mateos, por Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de julio de 1988, ordenando a la propiedad de la misma su demolición en un plazo no superior a cinco días, bajo la dirección

técnica competente con posterior retirada de escombros, e ignorándose el nombre y la dirección de los dueños del edificio, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la edificación citada, advirtiéndoles que una vez transcurrido el plazo concedido (contado desde la publicación de este edicto) será el propio Ayuntamiento por medio de sus Brigadas o por Contratista a quien se designe, quien llevará a efecto la demolición.

Contra el citado edicto cabe interponer recurso de reposición como previo al Contencioso-Administrativo en el término de un mes a tenor de lo dispuesto en el artículo 52, apartado 2.º, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 1 de agosto de 1988.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Laiz Vivo.

Número 8089

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Alfonso Garcerán Tomás y don Diego Guillén Garcerán, C.B., licencia para la apertura de panadería, en calle San Miguel. Los Martínez del Puerto (Exp. 1.060/88), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 24 de agosto de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 8091

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado «La Opinión de Murcia, S.A.», licencia para la apertura de oficinas de redacción y publicidad en periódicos, en Plaza Romea, número 6-1.º, Murcia (Exp. 997/88), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 7 de septiembre de 1988.—El Teniente Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7999

Y E C L A**Bases para la contratación laboral por tiempo indefinido de un Ingeniero Técnico Industrial****Primera.—Del objeto de la convocatoria.**

1. Es objeto de la convocatoria la contratación laboral por tiempo indefinido, mediante concurso-oposición, de un Ingeniero Técnico Industrial, perteneciente a la plantilla de personal laboral, con unas retribuciones según consignación presupuestaria.

2. Se exigirá dedicación exclusiva al cargo.

3. Un extracto amplio de estas Bases se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser impugnada por los interesados en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

4. Se publicará el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—De las condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en las pruebas de selección será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Industrial.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de sus funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Administración Local o Autonómica, ni hallarse inhabilitado para la prestación de servicios a las referidas Administraciones Públicas.

Tercera.—De las instancias.

1. Las instancias para tomar parte en las pruebas de selección, ajustadas al modelo previsto en el Anexo 1 de estas Bases y dirigidas al Sr. Alcalde, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, en plazo de 20 días naturales contados desde el siguiente al de publicación del correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado». A las instancias deberá acompañarse justificante de haber

ingresado en la Caja Municipal el importe de los derechos de examen, que se cifran en 500 pesetas.

2. Las personas que se encuentren en situación de parados y no perciban subsidio de desempleo, ni cualquier otra prestación, estarán exentos del pago de derechos de examen.

Cuarta.—Del Organó de Selección.

1. El Organó de Selección se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Colegio de Peritos e Ingenieros Industriales.

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto Nacional de Administración Pública.

Un representante de los trabajadores laborales del Ayuntamiento, elegido por el Comité de Personal.

Un representante de cada uno de los grupos municipales, que cumpla con los principios de titulación y especialidad.

(Las diversas Entidades representadas en el Tribunal nombrarán un titular y un suplente).

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

2. El Organó de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Quinta.—De la tramitación previa a las pruebas.

1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, comprensiva de los siguientes extremos:

- a) Relación de aspirantes admitidos y excluidos por orden de actuación.
- b) Composición del Organó de Selección.
- c) Calendario de realización de las pruebas.

2. La presente resolución se comunicará individualmente a cada uno de los aspirantes, concediéndoles un plazo de diez días para reclamaciones.

Sexta.—De la fase de concurso.

1. La documentación que aporten los aspirantes relativa a sus méritos deberá acompañarse inexorablemente, en sobre

cerrado, a la instancia en que se solicite la admisión a las pruebas de selección. La documentación deberá ir debidamente compulsada, salvo presentación de documentos originales.

2. La puntuación se otorgará por el Organó de Selección con sujeción al siguiente baremo:

A.—Méritos académicos (máximo 3 puntos).

—Por título de Ingeniero Industrial Superior, 2,0 puntos.

—Por cada otra especialidad de Ingeniería Técnica Industrial, además de la exigida, 1,0 puntos.

—Por cada otra licenciatura, 0,2 puntos.

B.—Méritos profesionales (máximo 2 puntos).

—Por cada proyecto suscrito como Ingeniero Técnico Industrial, relacionado con la Administración Local y aprobado oficialmente, 1,0 puntos.

—Por cada libro publicado, suscrito como Ingeniero Técnico Industrial, en materia relacionada con la Administración Local, 1,0 puntos.

—Por cada artículo publicado, suscrito como Ingeniero Técnico Industrial, sobre la misma materia, 0,1 puntos.

C.—Méritos específicos (máximo 3 puntos).

—Por cada prueba superada para cubrir plaza de Ingeniero Técnico Industrial, en una Administración Pública, 0,5 puntos.

—Por cada mes de trabajo (en régimen laboral o funcional) como Ingeniero Técnico Industrial, al servicio de una Administración Pública, 0,2 puntos.

—Por cada mes de trabajo en régimen laboral como Ingeniero Técnico Industrial en la empresa privada, 0,1 puntos.

Séptima.—De la fase de oposición.

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Oral.

Consistirá en exponer oralmente, en un tiempo máximo de una hora, cuatro temas extraídos al azar, uno de la parte primera y tres de la parte segunda del Anexo 2 de estas bases.

La realización de este ejercicio será pública. Concluida la exposición, los miembros del Organó de Selección podrán dialogar con el aspirante sobre las materias tratadas o solicitar explicaciones complementarias sin que el diálogo pueda exceder de 15 minutos.

Segundo ejercicio: Práctico.

Consistirá en la redacción de informes con propuestas de resolución sobre dos supuestos prácticos planteados por el Organó de Selección sobre tareas propias del cargo, durante un tiempo máximo de cuatro horas.

Durante el desarrollo de la prueba, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los libros de consulta de que acudan provistos.

Octava.—De las calificaciones.

1. La calificación de los aspirantes será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Organó de Selección, emitidas secreta y simultáneamente.

2. El primer ejercicio (oral) será calificado entre 0 y 10 puntos.

3. El segundo ejercicio (práctico) se calificará igualmente entre 0 y 10 puntos.

4. Será necesario conseguir un mínimo de cinco puntos en la fase de oposición para acceder a la plaza.

5. Los resultados de cada ejercicio se harán públicos inmediatamente después de la calificación mediante relaciones que quedarán expuestas a la entrada de la sala donde se efectúen los exámenes.

6. Terminadas todas las pruebas el Organó de Selección publicará el nombre del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación conjunta resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios de la oposición, más la obtenida en la fase de concurso, en la forma prevista en el punto 5, y elevará propuesta de contratación a favor del mismo al Organó competente. (La propuesta sólo podrá contener un nombre).

Novena.—De la contratación.

1. El aspirante propuesto deberá presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, en plazo de 20 días, la siguiente documentación:

a) Certificado de nacimiento.

b) Fotocopia compulsada del título exigido o justificante de haber hecho efectivos los derechos correspondientes para su expedición.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de sus funciones.

d) Declaración jurada o bajo su personal responsabilidad de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local o Autonómica, ni de hallarse inhabilitado para la prestación de servicios a las referidas Administraciones Públicas.

2. Si dentro del plazo indicado, salvo fuerza mayor, la persona propuesta no presentara su documentación o no reuniera las condiciones previstas en la Base Segunda, no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad.

Décima.—Período de prueba.

El aspirante contratado quedará sometido al período de prueba previsto en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores.

Undécima.—Funciones.

Las funciones a desempeñar por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, serán las siguientes: firmará y realizará los proyectos, memorias valoradas, etc., que se le encarguen, dentro de sus competencias y sin percepción alguna de honorarios; emitirá todos aquellos informes técnicos que sean precisos en el desarrollo de las competencias de los Servicios Técnicos; dirigirá técnicamente la ejecución de las obras que se le encomienden; efectuará todas aquellas visitas, desplazamientos y gestiones que puedan derivarse de las funciones mencionadas, y de cuantas otras relacionadas con las mismas le sean encomendadas por los Organos Municipales competentes.

Duodécima.—De las incidencias.

El Organó de Selección queda facultado para resolver las dudas o incidencias que se presenten y adoptar los acuerdos que sean necesarios para el buen orden de las pruebas, en todo lo no previsto en las presentes Bases y demás disposiciones legales reguladoras de la materia.

A N E X O 1

MODELO DE INSTANCIA

Don..., vecino de..., con domicilio en..., nacido el día..., con D.N.I. número..., enterado del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para

proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, perteneciente a la plantilla de personal laboral, según convocatoria inserta en el «B.O.E.» de fecha... Ante el Sr. Alcalde comparece y expone:

1.º—Que reúne todas y cada una de las condiciones relacionadas en la Base Segunda.

2.º—Que me comprometo a aportar en su día la documentación relacionada en la Base Novena.

3.º—Que acepto en su totalidad y me someto a las Bases que rigen el concurso-oposición.

4.º—Que acompaño carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen o, en su caso, acompaño documentación justificativa de exención de la tasa.

5.º—Que acompaño sobre titulado «Méritos», conteniendo la documentación acreditativa de los mismos, a efectos de puntuación en la fase de concurso.

Por todo lo expuesto, solicito ser admitido en el concurso-oposición para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Industrial de la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

(Lugar, fecha y firma).

A N E X O 2

PROGRAMA PARA EL PRIMER EJERCICIO

Parte primera: Derecho Político y Administrativo

T E M A S

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

2. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

3. Organización municipal. Competencias.

4. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

5. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

6. Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

7. Funcionamiento de los Organos Colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Parte segunda: Temario específico

1. Suministro de aguas: Captaciones e impulsiones. Cálculo de impulsiones. Tipos de bombas y criterios de elección. Golpe de ariete y sistemas de protección.

2. Suministro de aguas: Evaluación de necesidades. Depósitos y redes de distribución. Sistemas y materiales. Criterios y cálculos justificativos.

3. Suministro de aguas: Tratamiento de agua para consumo. Calidad del agua potable. Depuración y filtraje. Sistemas de gestión del abastecimiento de agua y tarifas. Legislación y normativa vigente.

4. Saneamiento: Evaluación de las necesidades. Dimensionado hidráulico y mecánico de las redes de saneamiento. Elevaciones e instalaciones complementarias. Legislación y normativa vigente.

5. Depuración de aguas residuales: Tratamiento físico-químico. Tratamiento biacrobio. Fango activado. Digestión anaerobia.

6. Depuración de aguas residuales: Dimensionado de pequeñas plantas de depuración. Fosas sépticas e infiltración en el terreno. Criterios para la elección de la planta. Coste de impulsión y explotación.

7. Residuos sólidos: La generación de residuos sólidos. Producción por habitante. Clases. Producción y composición de residuos sólidos.

8. Residuos sólidos: Organización de un servicio de recogida de basuras. Costes. Sistemas de tratamiento de basuras. Vertederos. Incineración. Plantas de producción de compuesto.

9. Los vertidos urbanos y mixtos. Tratamientos convencionales. Descripción y análisis de los procesos de depuración. Detergentes. Eliminación de fangos.

10. Protección del medio ambiente: Principales causas de contaminación ambiental. Parámetros más frecuentes. Incidencia sobre el coste de tratamiento de aguas claras.

11. Vertidos industriales. Generación y caracterización de los vertidos de las principales industrias: Alimentarias, azucareras, oleaginosas, lácteas, de conservas, mataderos, de bebidas, textiles, mineras metalúrgicas, recubrimientos electrolíticos, pasta, papel y madera.

12. Vertederos industriales. Procesos de tratamientos según las industrias. Resultados obtenibles. Coste de establecimiento y explotación. Incidencia sobre el coste de fabricación.

13. Estaciones de transferencia. Criterios para instalarlas. Costes. Ventajas e inconvenientes de cada sistema.

14. Valoración de la carga contaminante de un afluente o de las aguas de un río. Métodos de determinación. Interpretación de los resultados. Incidencia sobre la calidad del agua y sus posibles aprovechamientos. Pronóstico de la evolución de la calidad del agua.

15. Contaminación atmosférica. Fuentes de contaminación. Prevención de la contaminación atmosférica. La energía nuclear y su incidencia en el medio ambiente. Contaminación por radiación. Medidas de seguridad, especial referencia a la legislación sobre esta materia.

16. Instalaciones eléctricas: Centrales térmicas. Centrales nucleares. Líneas de transporte y distribución. Centros transformadores y de medición. Tarifas eléctricas.

17. Instalaciones eléctricas: Instalaciones eléctricas en edificios. Instalaciones industriales. Instalaciones especiales en lugares de pública concurrencia. Instalaciones para suministros supletorios y de emergencia. Legislación y normativa vigente.

18. Iluminado público: Iluminado vial, monumental deportivo y de instalaciones públicas. Aparatos de iluminación, protección y maniobra.

19. Iluminado público: Criterios de cálculos eléctricos e iluminotécnicos. Ahorro energético. Legislación y normativa vigente.

20. Climatización: Calefacción. Principales sistemas. Criterios de selección. Cálculo de dimensionado.

21. Enfriamiento. Principales sistemas. Criterios de selección. Cálculos de dimensionado.

22. Ahorro de energía: Aislamiento térmico de los edificios e instalaciones. Legislación y normativa vigente.

23. Protección contra incendios: Cálculo de la carga de fuego y su compatibilidad con el edificio. Punto de inflamación y potencia calorífica. Resistencia al fuego. Compartimentación. Medios de detección. Medios de extensión. Vías de evacuación. Planes de emergencia. Legislación y normativa vigentes.

24. Mataderos: Aprovechamiento y transformación de subproductos cárnicos. Condiciones de implantación. Servicios y locales auxiliares. Legislación y normativa vigente.

25. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Procedimientos para la concesión de licencias. Funciones y recursos.

26. Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Ambito de aplicación. Licencias, sanciones y recursos.

27. Los informes técnicos en las actividades clasificadas o sujetas al Reglamento de Espectáculos.

Yecla, 14 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 7632

MURCIA

Corrección de error de oficio

Advertido error de impresión en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 217, de fecha 21 de septiembre de 1988, página 4125, anuncio número 7632, en aplicación del artículo 17 del Decreto 51/1986, se rectifica en el sentido siguiente:

Donde dice: «Oferta de empleo público 1988», debe decir: «Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento. Oferta de Empleo Público 1988».

Donde dice: «Arquitecto Técnico Superior», debe decir: «Arquitecto Superior».

Número 7893

MURCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 427 del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se expone al público por período de quince días hábiles, el expediente de contrato de préstamo a concertar entre la Caja de Ahorros de Murcia y esta Corporación Municipal, en cuantía de 327.850.000 pesetas y destinado a financiar parte de las inversiones figuradas en Presupuesto para el presente ejercicio económico, que fue aprobado por el Pleno en sesión celebrada en el día de ayer, con las condiciones siguientes:

—Capital: 327.850.000 pesetas.

—Período de amortización: 10 años, a partir de finalizado el período de disposición.

—Período de disposición: Hasta el 30 de junio de 1989.

—Primer vencimiento de amortización: 30 de diciembre de 1989.

—Ultimo vencimiento: 30 de junio de 1999.

—Forma de amortización: vencimientos semestrales constantes, comprensivos de interés y amortización.

—Tipo de interés: Se podrá optar de acuerdo con el contrato entre los siguientes tipos:

- A) Tipo fijo del 12'50%.
- B) MIBOR, más 0'50%.

Murcia, 9 de septiembre de 1988.—
El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 7904

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Enrique Olmedo Cuestas licencia para taller de reparación de mecánica del automóvil en calle Poeta Pelayo, 10, bajo, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 14 de julio de 1988.—
El Alcalde.

Número 7905

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Pedro Serrano España licencia para instalación de depósito de G.L.P. en carretera de El Algar a Los Alcázares, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 16 de julio de 1988.—
El Alcalde.

Número 7906

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don José Martínez Conesa licencia para taller de carpintería metálica, en calle Lizana, 8, La Aljorra, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 21 de julio de 1988.—
El Alcalde.

Número 7907

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado doña Mercedes Galindo Mata licencia para instalación de una heladería en centro comercial "Mar Menor", de La Manga, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 23 de julio de 1988.—
El Alcalde.

Número 7908

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Carlos Gómez de Salazar Gallud, en representación de Grupcaixa, agrupación de empresas, licencia para promoción y distribución de productos y servicios, en el Paseo Alfonso XIII, 11, bajo, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegacio-

nes que convenga a su derecho.

Cartagena, 28 de junio de 1988.—
El Alcalde.

Número 7909

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Manuel Conesa Mulero licencia para instalación de cámaras frigoríficas para conservación y congelación de pescado en calle Generalife, 4, bajo, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 15 de julio de 1988.—
El Alcalde, P.O.

Número 7915

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado la compañía mercantil "La Mojonera, S.A." licencia para instalación de depósito de G.L.P., en carretera de La Azohía a Isla Plana, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 9 de mayo de 1988.—
El Alcalde, P.O.

Número 7916

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz, Hace saber: Que por haber solicitado don Juan López Sánchez, licencia municipal para apertura de un establecimiento destinado a bar-cafetería, con emplazamiento en calle Mayor, 14, se abre a información pública en el plazo de diez días hábiles, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 31 de agosto de 1988.—El Alcalde.

Número 7918

BLANCA

El señor tesorero del Ayuntamiento de Blanca (Murcia),

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 20 de septiembre al 20 de noviembre, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en período voluntario, los recibos del presente año correspondientes a:

--Rústica.

--Urbana.

--Licencia fiscal-industrial.

--Licencia fiscal-profesional.

--Seguridad Social Agraria (jornadas teóricas).

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, sita en este Ayuntamiento, desde las 9 a las 14 horas, excepto los diez últimos días, que será de 9 a 14 y de 4 a 7 de la tarde.

Asimismo, se advierte que, transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas, con el recargo del 20 por 100 establecido en el Artículo 96 del Reglamento General de Recaudación.

Del mismo modo, se hacer saber a los contribuyentes que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de entidades bancarias, cajas de ahorros confederadas y cooperativas de crédito calificadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81-6 del citado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 9 de septiembre de 1988.—El Tesorero. V.º B.º, el Alcalde.

Número 7917

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don Domingo Martínez Careño licencia para apertura de un establecimiento destinado a almacén de fontanería, con emplazamiento en calle Arqueros, s/n, se abre a información pública, en el plazo de diez días hábiles, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 25 de agosto de 1988.—El Alcalde.

Número 7959

SAN JAVIER**A N U N C I O****Referente a la pública exposición del expediente número tres de modificaciones de crédito en el Presupuesto General de 1988.**

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en su sesión del 31 de agosto de 1988, el expediente número tres de modificaciones de crédito en el Presupuesto General para 1988, el respectivo expediente se hallará expuesto al público en la Oficina de Intervención durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Durante igual plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias respecto al mismo que se estimen convenientes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 450.3, en relación con el 446.1 del Real Decreto Legislativo número 781/1986, de 18 de abril.

San Javier, 6 de septiembre de 1988.—El Alcalde.

Número 7968

FUENTE ALAMO**E D I C T O**

Por don Clemente Izquierdo García se ha solicitado licencia para ampliación de explotación porcina, con emplazamiento en La Loma (Cuevas de Reylo), lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Alamo de Murcia, 4 de agosto de 1988.—El Alcalde.

Número 7969

PLIEGO**E D I C T O**

Por don José Ortega Chacón, se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de taller de reparación de automóviles, rama me-

cánica, y reparación de neumáticos, con emplazamiento en Avda. Mula, número 22, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pliego, 19 de agosto de 1988.—El Alcalde, Manuel Huéscar Valero.

Número 7973

AGUILAS**E D I C T O**

Habiendo sido aprobado el padrón conjunto por las tasas de suministro de agua potable, recogida domiciliaria de basuras y servicio de alcantarillado del bimestre mayo-junio del presente año, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 12 de agosto de 1988.—El Alcalde.

Número 7974

CIEZA**E D I C T O**

Por don Mateo Marín Escribano, se ha solicitado licencia de apertura para ejercer la actividad de taller de reparación de vehículos, rama de carrocería y pintura, con emplazamiento en calle Miguel Hernández, número 5, de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza, 6 de julio de 1988.—El Alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 8286

CAMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA COMARCA DE CARTAGENA

EDICTO

A) En cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Cámara adoptado en su reunión del día 4 de mayo de 1988 y que fue publicado mediante edicto del día 20 del mismo mes, se comunica a los señores propietarios que han sido establecidas las liquidaciones individualizadas de la cuota obligatoria en las condiciones determinadas en dicho acuerdo.

B) El período voluntario de cobranza de la cuota obligatoria de esta Corporación quedará abierto el día 1 de octubre hasta el día 15 de diciembre de 1988.

C) Contra las liquidaciones individualizadas practicadas a cada propietario, podrán interponerse Recurso de Reposición ante la propia Cámara; Alzada contra su denegación ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Contencioso-Administrativo contra la anterior resolución denegatoria.

Cartagena, 13 de septiembre de 1988.
El Presidente.

Número 8245

NOTARIA DE CARLOS PEÑAFIEL DE RIO

EDICTO

En la Notaría de mi cargo se tramita acta de notoriedad a requerimiento de la Comunidad de Regantes de Riegos Tradicionales del Guadalentín, Reina de los Angeles, Sangonera (Murcia), representada por don Ginés Gil Pérez, para acreditar que dicha Comunidad ha adquirido por prescripción de más de veinte años, el derecho de aprovechamiento de las aguas residuales de la población de Alcantarilla.

Se riegan fincas integradas en dicha Comunidad, situadas en término de Murcia, pedanías de Sangonera la Seca, Sangonera la Verde y San Ginés y término de Alcantarilla, que tienen una superficie global aproximada de doscientas veintidós hectáreas.

Lo que de conformidad con el artículo 65 del Reglamento Hipotecario, se hace público para que cuantas personas se consideren perjudicadas o puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento, puedan comparecer ante mí, en mi despacho de Alcantarilla, calle La Cruz, 1, entresuelo, para exponer y justificar sus derechos dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto.

Y para su remisión al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a los efectos de su publicación, lo expido, en Alcantarilla a 26 de septiembre de 1988.—El Notario, Carlos Peñafiel de Río.

Número 8306

NOTARIA DE LUIS LORENZO DE VEGA

Anuncio de subasta notarial

Objeto: Quince participaciones sociales de diez mil pesetas de valor nominal cada una en el capital social de la mercantil «Faroliva, S.L.».

Tipo de licitación: Ciento cincuenta mil pesetas cada participación.

Título de condiciones: Depositadas en Notaría.

Celebración: El día 17 de octubre de 1988, a las doce horas; en segunda convocatoria, a la misma hora del día 27 de los indicados mes y año. Lugar: Notaría de don Luis Lorenzo de Vega, Plaza J. Esteve Mora, 2, entresuelo, Murcia.

Número 7986

COMUNIDAD DE REGANTES AGUAS RESIDUALES DE LIBRILLA

Anuncio de convocatoria

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las Aguas Residuales de Librilla a Junta General que se ha de celebrar el día 27 de octubre de 1988, a las 19,30 horas, en primera convocatoria, y a las 20 horas en segunda convocatoria, en los locales de la Cámara Agraria Local de Librilla (Murcia), para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto único.—Examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos por los que se ha de regir la Comunidad, redactados por la Comisión nombrada en asamblea de 27 de enero de 1983.

Murcia a 15 de septiembre de 1988.
El Presidente de la Comisión.

Número 8169

COMUNIDAD DE REGANTES EN FORMACION «JARDIN Y VEREDA»

Anuncio de convocatoria

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas del nacimiento «El Jardín» a Junta General que se ha de celebrar el día 6 de noviembre de 1988, en el «Cortijo La Vereda», a las doce horas, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto único.—Examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos por los que ha de regirse la Comunidad, redactados por la Comisión nombrada en Asamblea de 4 de septiembre de 1988.

El Presidente de la Comisión.

Número 8170

COMUNIDAD DE REGANTES EN FORMACION «GUARINOS»

Anuncio de convocatoria

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas del nacimiento y del sondeo «Guarinos» a Junta General que se ha de celebrar el día 30 de octubre de 1988, a las doce horas en el Salón Parroquial de Barranda, Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (Murcia), para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto único.—Examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos por los que ha de regirse la Comunidad, redactados por la Comisión nombrada en Asamblea de 24 de julio de 1988.

El Presidente de la Comisión.